



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



C-2962

Sucre, 17 de mayo de 2023
C.M. Min. Com. No. 077/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-


De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE CMS/STRIA.ADM.INT. N° 48/23 de 17 de mayo de 2023, emitida por el Lic. Walter Eduardo Salinas Ortega, Secretario Administrativo del Concejo Municipal, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante (señalando) que en reiteradas oportunidades solicitó a la Secretaria Administrativa Financiera del Órgano Ejecutivo Municipal, solicitando la TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA LIBRETA IRPPB (1-7051779) A LA LIBRETA 01101022001 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE – CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Fuente 20, Organismo Financiador 210 Recursos Propios; Gastos de Funcionamiento de la Gestión 2023 del Concejo Municipal de Sucre, conforme a las notas CITE EXT/JAF-CMS: 39/23, CITE EXT/JAF-CMS: 40/23, CITE EXT/JAF-CMS: 43/23, CITE EXT/JAF-CMS: 46/23, CITE EXT/JAF-CMS: 49/23, CITE EXT/JAF-CMS: 50/23, argumentando el Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Administrativa Financiera del GAMS, que no se logró recaudar lo programado en la Unidad de Ingresos, lo cual dificulta desarrollar las actividades programadas mensualmente; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:


MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 077 /23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se digne encomendar a la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL GAMS.** y a las instancias que correspondan, se realice la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA LIBRETA IRPPB (1-7051779) A LA LIBRETA 01101022001 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE – CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE,** Fuente 20, Organismo Financiador 210 Recursos Propios; Gastos de Funcionamiento de la Gestión 2023 del Concejo Municipal de Sucre, conforme a las normas establecidas sobre la materia y sea con la prioridad del caso, por la urgente necesidad de contar con los recursos programados mensualmente; debiendo informar al Pleno del Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, dentro del plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) DEL C.M.S.